



INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019”

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
OFICINA DE IMPULSO SOCIOECONOMICO DEL MEDIO AMBIENTE**

REGIÓN DE MURCIA

31/05/2019 12:09:52

MUNOZ COBRALAN, ANDRES

31/05/2019 12:07:47

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5hd2e54-838c-b484-0f44-005656934e7





Índice

1. OBJETO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....	3
3. OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	4
4. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO.....	6
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
5.1. COORDINACION Y SISTEMAS DE CALIDAD.....	7
5.1.1. Coordinación del Servicio y Programas de Uso Público.....	7
5.1.2. Mantenimiento y Renovación del Sistemas de Calidad Turística.....	8
5.2. INFORMACIÓN Y ATENCION AL VISITANTE.....	8
5.2.1. Información y atención al visitante.....	8
5.2.2. Examinar y ponderar las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones.....	9
5.2.3. Análisis y caracterización de los visitantes.....	9
5.3. INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	10
5.3.1. Visitas guiadas en Senderos Interpretativos.....	10
5.3.1. Programa de educación ambiental para centros escolares y otras entidades. ..	10
5.3.2. Actividades de educación ambiental, para el público en general.....	10
5.4. COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES.....	11
5.4.1. Actividades especiales con motivo de Días Conmemorativos.....	11
5.4.2. Divulgación en los Medios de Comunicación, Webs y Redes Sociales.....	11
5.5. ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL.....	12
5.5.1. Revisión, actualización y elaboración de nuevos contenidos.....	12
5.5.2. Diseño y maquetación del material gráfico y audiovisuales.....	12
5.6. DINAMIZACION Y PARTICIPACION.....	13
5.6.1. Dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos.....	13
5.6.2. Fomento de la Participación Social y Voluntariado Ambiental.....	13
5.6.3. Elaboración de Memorias y Apoyo a las Juntas Rectoras.....	14
5.6.4. Mantenimiento de la Carta Europea de Turismo Sostenible.....	14
6. IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIFICACIÓN.....	15
7. PERFIL PROFESIONAL. Y MEDIOS MATERIALES.....	16
7.1. Perfil Profesional.....	16
7.2. Vestimenta.....	16
7.3. Vehículos.....	16
7.4. Medios informáticos y de comunicación.....	16
8. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO.....	17
9. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.....	17
10. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.....	17
11. CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012 DE 2 DE FEBRERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	19
12. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	20
13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOBRE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020.....	21
14. PRESUPUESTO.....	21
ANEXO I.....	23
Presupuesto.....	23
ANEXO II.....	24
Distribución presupuestaria por anualidades.....	24





1. OBJETO.

Es objeto del contrato “SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019” el desarrollo de las actuaciones relativas a la información ambiental, divulgación, comunicación, educación, dinamización y participación social, dirigidas a la población visitante y local, en su relación con los Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la Región de Murcia, la Red Natura 2000 formadas por las ZEPAS, ZEC y LIC, así como de otras figuras de protección.

Además contiene las acciones necesarias para mantener los sistemas de calidad implantados en los diferentes ENP y/o Centros de Visitantes, incluyendo el desarrollo de la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Regional de Sierra Espuña.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

La afluencia de los visitantes en los espacios naturales protegidos y su gestión es una línea prioritaria en la gestión y conservación de los mismos. En los últimos 5 años han sido atendidos en los Puntos de Información y Centros de Visitantes de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, un total de 300.000 visitantes, lo que muestra un creciente Uso Público que coincide en estos espacios.

El patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con la salud y el bienestar de las personas, y por su aportación al desarrollo social y económico. La Ley Estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad recoge la necesidad de mantener los procesos ecológicos esenciales, así como uno de los principios inspiradores de esta ley recoge que se debe garantizar la información y participación de los ciudadanos, y es deber de las administraciones públicas “fomentar a través de programas de formación, la educación ambiental e información, con especial atención a los usuarios del territorio, sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad” (Artículo 5.2.d)

Con la aplicación de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, la Región de Murcia dispone de una red de Espacios Naturales sobre la que es preciso aplicar criterios de gestión en los que el objetivo primordial de protección y mejora del medio ambiente se vea complementado con una serie de actuaciones que armonicen el derecho a su aprovechamiento lúdico.

Partiendo de la circunstancia de la influencia del ser humano sobre los espacios naturales, la presencia de la sociedad en los mismos se distingue en: los pobladores y propietarios del territorio, los usuarios de bienes y servicios, el tejido asociativo y el voluntariado para su conservación, gestores, y científicos y por último la sociedad en general.

A este hilo, el Uso público se define como el conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura, y que garantice la conservación, la comprensión, y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio (EUROPARC-ESPAÑA 2005).

Por otro lado, el Convenio de Aarhus (entró en vigor el 30 de octubre de 2001) sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como la normativa derivada del mismo, suponen el concepto





de la Administración Pública abierta y transparente. El público goza así del derecho a acceder a la información ambiental que las autoridades públicas poseen.

Los compromisos internacionales y comunitarios obligan a la difusión de amplia información ambiental, como es por ejemplo información sobre la legislación, sobre el estado del medio ambiente, sobre proyectos, planes y programas o sobre decisiones que se adopten que pueden afectar al medio ambiente.

Ello contribuye a cumplir el mandato constitucional de garantizar el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como cumplir con la obligación de todos de conservarlo.

Se trata pues, de un Servicio que integra en su contenido todas las actuaciones de divulgación, información, comunicación, educación ambiental, participación y concienciación dirigida a poblaciones objeto en su relación con los Espacios Naturales de la Región de Murcia.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

El objetivo principal de este servicio es facilitar y promover el adecuado conocimiento de los espacios protegidos y sus valores naturales a la población visitante y local, generando una ciudadanía más concienciada y que puedan disfrutar de estos de una forma respetuosa, haciéndola participe en la conservación y protección de los espacios protegidos de la Región de Murcia.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos para una integral para la información y atención al visitante, comunicación, divulgación, educación y sensibilización ambiental en los espacios protegidos:

1. Coordinar el proyecto que propicie un trabajo con principios y criterios unificados permitiendo una visión y planificación de conjunto y a largo plazo, creando canales de comunicación eficaces entre la Administración y el Servicio. Y de igual modo su integración con el conjunto de servicios, programas y proyectos que se desarrollen en los espacios protegidos.
2. Implantar los Sistemas de Gestión como el Sistema de Calidad Turística en Destino (SICTED), y de la Q de Calidad Turística de Uso Público en la Red de ENP de la Región de Murcia, desarrollando los procedimientos, protocolos, normas y demás requisitos establecidos, así como llevar a cabo las tareas oportunas para su seguimiento y renovación.
3. Desarrollar un servicio de información y atención de visitantes en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia, dentro de los horarios de apertura establecidos por la Dirección General, que ofrezca una información veraz y actualizada de los espacios protegidos, con un trato amable y correcto.
4. Complementar las visitas de los Centros de Visitantes recorriendo las salas de expositivas y salas de los audiovisuales.
5. Ofrecer a los visitantes un servicio visitas guiadas en los senderos acondicionados, jardines botánicos, Centro de Recuperación de Fauna, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Interpretación ambiental.
6. Desarrollar un programa de educación ambiental en los Centros y Puntos de Información para los centros de educación de primaria y secundaria apoyado en los servicios que se ofertan, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Educación ambiental.



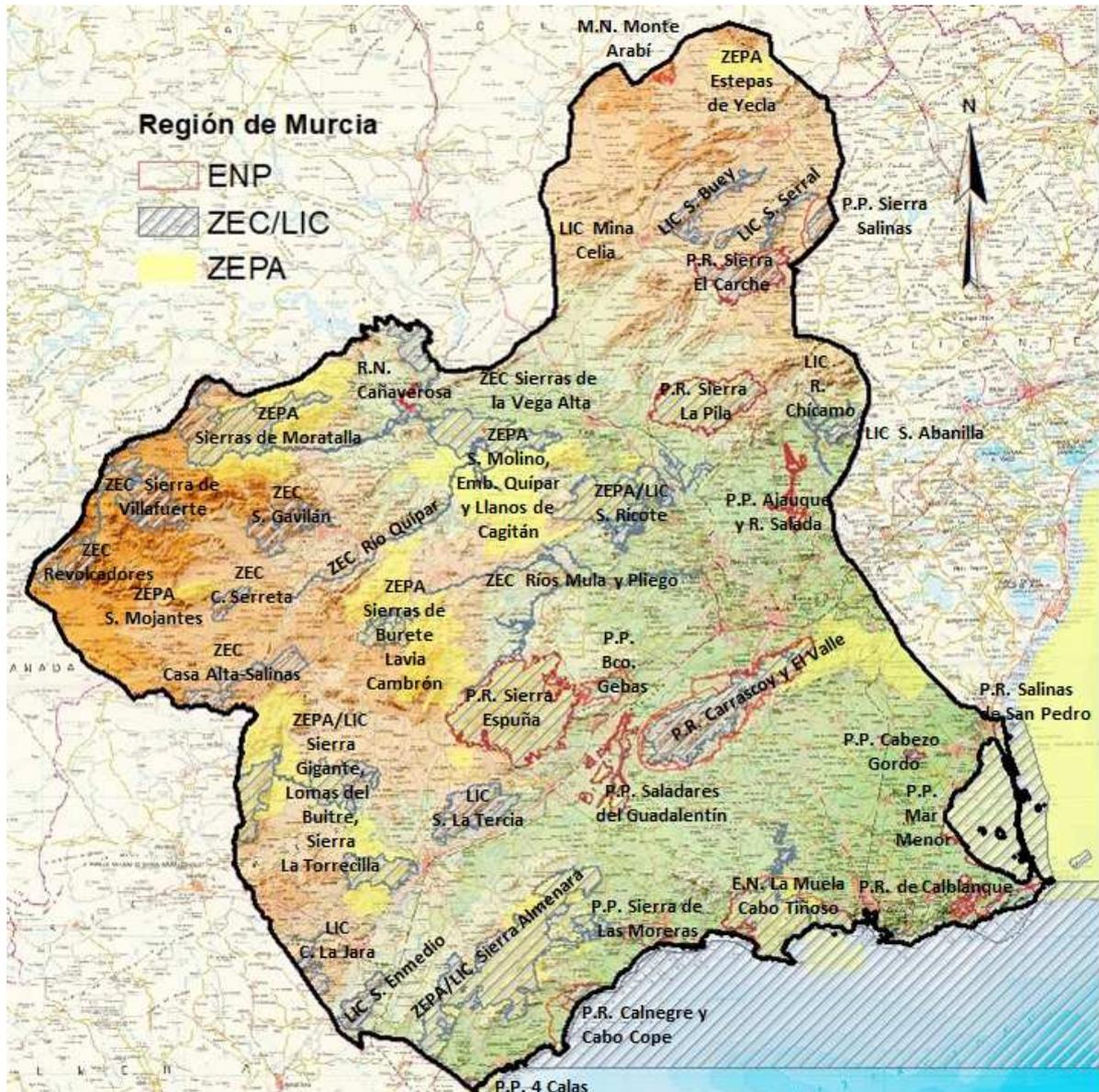


7. Ofertar a los visitantes un servicio de actividades y talleres (Mochila de Actividades) en los Centros, Puntos de Información, otros equipamientos, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Educación ambiental.
8. Celebrar los Días Mundiales relacionados con los Espacios Protegidos para fomentar actitudes y conductas encaminadas a la conservación y protección de los valores naturales.
9. Apoyar en la gestión y mantenimiento de las Webs, Boletín Informativo (ENP) y Canales de Redes Sociales relacionados con los Espacios Protegidos, ya que son actualmente puntos de mayor difusión y divulgación de información (texto, audio, imagen y video).
10. Apoyo en la dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos y en su entorno en post de la conservación y protección de los valores naturales: atender a la población local, evaluando actividad humanas, análisis de amenazas e impactos, desarrollo de acciones de sensibilización (Campañas, Acciones de Formación), identificación de ejemplos y buenas prácticas, puesta en valor de elementos naturales, culturales y paisajísticos.
11. Fomentar la participación social y voluntariado ambiental, haciéndola participe en la gestión de los Espacios Protegidos y en la resolución de los problemas ambientales, interviniendo y animando al tejido asociativo, y otros potenciales destinatarios.
12. Colaborar de forma activa con los equipos gestores de la Dirección General para la organización y desarrollo de Juntas Rectoras de los Espacios Protegidos, actividades de formación (cursos, seminarios,...), apoyo en la gestión de demandas de entidades externas que solicitan la participación activa de los ENP, y apoyo en valoraciones e informes sobre actividades de Uso Público y afecciones a valores naturales.
13. Revisar y actualizar contenidos e información, como desarrollo de nuevos de las distintas acciones del Proyecto, así como su maquetación para la elaboración de folletos, boletines, monografías, carteles, señales, otros materiales didácticos, soportes digitales,... Así como la gestión del fondo documental y gráfico de los distintos Espacios Protegidos.
14. Implantar y desarrollar la Carta Europea de Turismo Sostenible (Europarc) en el Parque Regional de Sierra Espuña, y su entorno socioeconómico, así como llevar a cabo las tareas oportunas para su seguimiento y renovación.
15. Velar, en general, por el correcto funcionamiento del Servicio y por la proyección adecuada del mismo como representantes de la Dirección General de Medio Natural en los Espacios Protegidos de la Región de Murcia.



4. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO.

El ámbito de actuación del presente servicio lo constituye, en general, la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia y su área de influencia socioeconómica. Igualmente se prestará servicio de forma complementaria en los espacios que integran la Red Natura 2.000 (Zonas de Especial Protección para las Aves, Zonas de Especial Conservación y Lugares de Interés Comunitario) y los montes públicos de la Región de Murcia.



Espacios Protegidos de la Región de Murcia: Red de ENP y Red Natura 2000.

En concreto se prestará servicio desde los siguientes equipamientos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia:

- Centro de Visitantes (CV) El Valle.
- Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de El Valle (CRFS).



- Centro de Visitantes Ricardo Codorníu.
- Centro de Visitantes Las Salinas.
- Centro de Visitantes Las Cobaticas.
- Punto de Información Noroeste.



No obstante, por necesidades de servicio debidamente justificadas, y bajo autorización expresa de la dirección técnica, se podrá prestar servicio desde otras ubicaciones de la red de espacios protegidos y sus zonas de influencia, siempre que se ajuste a las condiciones del presente pliego.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Servicio de Gestión Integral y Atención al Visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia comprenderá los siguientes trabajos, según mediciones establecidas en el presupuesto.

5.1. COORDINACION Y SISTEMAS DE CALIDAD.

5.1.1. Coordinación del Servicio y Programas de Uso Público.

El adjudicatario coordinará el proyecto definiendo los canales de comunicación y seguimiento permanentes entre los actores del servicio u otros servicios, programas y proyectos implicados en el Uso Público de esta Dirección General. Se asegurará el cumplimiento de los procedimientos y demás requisitos establecidos en el sistema de calidad, protocolo o norma de calidad que se implante y afecte a este servicio.

Se realizará un Informe de todas las actividades emanadas del Servicio a entregar a la finalización del contrato, de acuerdo con el guión básico establecido por la Dirección Técnica.





5.1.2. Mantenimiento y Renovación del Sistemas de Calidad Turística.

Se realizará el seguimiento a los Centros que están acreditados con el SICTED (Sistema de Calidad Turística en Destino), realizando las siguientes actuaciones:

- Realizar el seguimiento de los objetivos e indicadores de calidad atribuidos a cada Centro.
- Adaptar y mejorar todos los procedimientos derivados del sistema.
- Comunicar a los diferentes centros y a la Dirección Técnica los resultados del seguimiento y de las evaluaciones externas del sistema.

Se realizará el seguimiento a los Espacios Protegidos que están acreditados con la Q de Calidad Turística de Uso Público, realizando las siguientes actuaciones:

- Realizar el seguimiento de los objetivos e indicadores de calidad atribuidos a cada Parque.
- Adaptar y mejorar todos los procedimientos derivados del sistema.
- Comunicar a los diferentes centros y a la Dirección Técnica los resultados del seguimiento y de las auditorías externas del sistema.

Los resultados del análisis de estas incidencias se entregarán a la Dirección Técnica a la finalización del este contrato.

5.2. INFORMACIÓN Y ATENCION AL VISITANTE.

5.2.1. Información y atención al visitante.

Se acogerá y dará la bienvenida a los visitantes y usuarios de los Centros de Visitantes y Puntos de Información. Esta atención al visitante, comprende, tanto la información in situ, como la telefónica y a través del correo electrónico.

- Se aportará al visitante información sobre los Espacios Naturales Protegidos, sus valores naturales, gestión, normativa e información sobre los servicios de uso público de los cuales están dotados estos espacios:
- Conservación de Espacios Naturales. Normativa medioambiental de la Región de Murcia.
- Valores y procesos más relevantes de los Espacios Naturales.
- Normas y restricciones de estos Espacios Protegidos. Conductas de colaboración.
- Infraestructuras, equipamientos y servicios del Espacio Natural, así como de las poblaciones de su entorno.
- Posibles actividades a realizar.
- Actuaciones de gestión desarrolladas (especialmente las que inciden directamente en el uso público) condiciones de acampada, circulación interna, caminos y sendas, etc.,
- Principales problemas del Espacio Natural.
- Red de Senderos Naturales (trazados, longitudes, dificultad y recomendaciones etc..) promoviendo la participación de los visitantes.
- Oferta de turismo y ocio del entorno.
- Cualquier tipo de información que se genere en el transcurso del Servicio y que lo estime oportuno la Dirección Técnica.





Se distribuirán aquellos materiales de los que disponga la Dirección General de Medio Natural para el Servicio objeto del presente Pliego, u otros Programas o actividades según la forma indicada por la Dirección Técnica.

Se mantendrán los equipamientos de acogida e información abiertas de martes a domingo, y festivos, en los horarios establecidos por la Dirección General de Medio Natural, teniendo en cuenta que deberá ser jornada continua al ser periodo estival. A partir del 1 de octubre el horario será 9:00 a 14:00h y 15:00 a 17:30h.

El desarrollo de esta actividad quedará reflejado en formato informe a la finalización del Proyecto.

Los equipamientos de acogida e información aparecen relacionados en el capítulo 4 del presente Pliego.

5.2.2. Examinar y ponderar las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones.

Se recogerán todas las sugerencias, quejas y felicitaciones de los Centros de Visitantes y Puntos de Información, así como las recibidas por correo electrónico.

Estas sugerencias se analizarán desde el punto de vista de la tipología (Queja, sugerencia y felicitación), y del área responsable de su resolución (Servicio de Información y actividades de educación ambiental, equipamientos de uso público, Servicio de limpieza y mantenimiento de los ENP o Gestión de los ENP).

Los datos se recogerán en una tabla resumen según la tipología indicada de cada queja/sugerencia/felicitación, y se representarán con un gráfico complementario.

Las conclusiones de estos análisis, se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del Proyecto.

5.2.3. Análisis y caracterización de los visitantes.

Se realizarán encuestas, al menos, del Servicio de Información, como del espacio natural protegido en cuestión. Para ello se realizará un Plan de encuestación. Los resultados de estas encuestas se tabularán y se analizarán teniendo en cuenta los siguientes puntos mínimos:

- Edades visitantes
- Residencia habitual
- Actividades que va a realizar
- Grado de satisfacción visita ENP
- Señalización y acceso al CV o PI
- Profesionalidad Equipo de Información
- Contenido salas de exposición
- Contenido charla presentación ENP

Estos resultados se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del Proyecto.





5.3. INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

5.3.1. Visitas guiadas en Senderos Interpretativos.

Desde los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este servicio, se desarrollarán visitas guiadas por senderos ligados a estos equipamientos, destinadas a todo tipo público (grupos concertados, familias, público en general ...).

Para ello se deberá diseñar la actividad específica en la que se indique específicamente, como mínimo:

- Recorrido, longitud y horario.
- La justificación y uso de material didáctico.
- Horario.
- Tamaño de grupos.
- Los valores a interpretar.
- Elaboración de los contenidos específicos para los materiales interpretativos y recursos a utilizar.
- Establecimiento de dinámica o acción para la evaluación de la actividad.

El seguimiento y relación de acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del Proyecto.

5.3.1. Programa de educación ambiental para centros escolares y otras entidades.

Desarrollará un programa de educación ambiental en los Centros y Puntos de Información para los centros de educación de primaria y secundaria, y otras entidades apoyado en los servicios que se ofertan, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Educación ambiental.

Para ello, se realizará como mínimo un contacto mensual con los Centros de Profesores y Recursos, centros escolares, asociaciones y otras entidades del entorno del de los Espacios Protegidos en los que contamos con Centros de Visitantes y Punto de Información, siguiendo las directrices de la Dirección Técnica.

En estas reuniones se presentarán las actividades y actuaciones de gestión relevantes de cada ENP, así como las posibilidades de colaborar en la conservación de estos espacios protegidos.

Las actividades y un material didáctico específico se adaptarán al nivel curricular de los escolares y estudiantes.

Cada actividad y material didáctico elaborado se entregará a la Dirección Técnica en formato informe cada trimestre y asociado a la programación y planificación de la actividad concreta para la que se haya realizado.

Los resultados de estas actuaciones se entregarán a la Dirección Técnica en un informe anual.

5.3.2. Actividades de educación ambiental, para el público en general.

Se promoverán actividades de educación y sensibilización ambiental destinadas principalmente al público en general que divulguen los valores naturales y culturales de los Espacios Protegidos de la Región de Murcia. Actualmente es ofertada con el nombre de Mochila de Actividades.





Para ello se establecerá un calendario de actividades, coordinado entre los diferentes espacios protegidos donde se encuentran los Centros de visitantes y Puntos de información.

El folleto divulgativo de actividades debe recoger los siguientes contenidos básicos: introducción, calendario, actividades y recomendaciones.

Los resultados de estas actuaciones se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del Proyecto.

Cada material didáctico elaborado se entregará a la Dirección Técnica en formato informe y asociado a la programación y planificación de la actividad concreta para la que se haya realizado.

5.4. COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES.

5.4.1. Actividades especiales con motivo de Días Conmemorativos.

Desde todos los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este Servicio, se promoverán actividades de educación y sensibilización ambiental destinadas a todo tipo de público (grupos concertados, familias, público en general ...) que divulguen los valores naturales y culturales de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia a través de la conmemoración de Días Mundiales de temática y compromiso ambiental.

Se deberá diseñar los contenidos y programación de actividades propuestas, presentadas en formato informe previo para su aprobación por la Dirección Técnica, del Día Mundial de las Aves (Primer fin de semana de Octubre)

Para ello se deberá diseñar la actividad específica en la que se indique específicamente, como mínimo:

- Los objetivos de la actividad.
- La justificación y uso de material didáctico.
- La planificación previa de las actividades y calendario de acción.
- Los temas a tratar.
- Elaboración de los contenidos específicos para los materiales didácticos y recursos a utilizar.
- Establecimiento de dinámica o acción para la evaluación de la actividad.

El seguimiento y relación de acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del contrato.

5.4.2. Divulgación en los Medios de Comunicación, Webs y Redes Sociales.

La empresa adjudicataria establecerá servicio continuo, de lunes a domingo, de apoyo para la gestión de los canales de comunicación de gran difusión: radio, televisión, prensa, webs y redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, ...).

Se realizarán notas de prensa para las webs (mínimo de 5 por semana), se redactarán los contenidos necesarios y se aportarán las fotografías para su publicación en la web, una vez supervisadas y aprobadas por la Dirección Técnica. Además, si surgiera alguna cuestión publicable se generará noticia para la web y difusión en las redes sociales.





Se colaborará en la participación y requerimientos que desde la Dirección Técnica y Gabinete de Prensa se soliciten para la intervención en diferentes medios de comunicación: radio, prensa y televisión.

Se gestionará la lista de distribución “Amig@s de los Parques” y se enviará, la información más relevante sobre uso público y educación ambiental de los ENP, así como sobre información técnica y específica de los ENP que los equipos de gestión consideren oportuno comunicar a la población del entorno.

Estos contenidos y noticias, en el caso de ser necesario, contarán con fotografías o imágenes actuales para su publicación.

El seguimiento y relación de todas estas acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del Proyecto.

5.5. ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL.

5.5.1. Revisión, actualización y elaboración de nuevos contenidos.

Se elaborarán los materiales divulgativos necesarios para apoyar al servicio y se trabajarán los contenidos seleccionados por la Dirección Técnica, especialmente para los espacios protegidos que cuentan con Centro de Visitantes o Punto de Información.

Los contenidos mínimos que se realizarán serán los siguientes:

- 1 folleto sobre espacios naturales protegidos.
- 1 cartel sobre temas relativos a los espacios protegidos (flora, fauna, paisaje).

La Dirección Técnica podrá modificar el tipo y número de estos trabajos, según las necesidades surgidas en el desarrollo del programa, siempre y cuando el cómputo de trabajo sea similar.

El Servicio promocionará las fotografías o imágenes necesarias para el desarrollo de estos materiales comentados.

Todos los contenidos y material gráfico quedarán anexado en un informe en formato digital.

5.5.2. Diseño y maquetación del material gráfico y audiovisuales.

Desde este Servicio, se promocionará el diseño o maquetación final de los diferentes materiales necesarios para el desarrollo de este Proyecto. Se realizará todo el proceso de elaboración de los materiales excepto de su producción final, es decir, se ocupará de la planificación, de la evaluación de materiales y necesidades, de la realización de contenidos y del diseño final de los mismos. No se ocupará de la impresión o producción final.

Los contenidos mínimos que se realizarán serán los siguientes:

- 1 folleto sobre espacios naturales protegidos.
- 1 cartel sobre temas relativos a los espacios protegidos (flora, fauna, paisaje).

La Dirección Técnica podrá modificar el tipo y número de estos trabajos, según las necesidades surgidas en el desarrollo del programa, siempre y cuando el cómputo de trabajo sea similar.

Estos materiales se presentarán en un formato digital apto (preferiblemente PDF) para su futura producción en imprenta, reproducción a través de medios audiovisuales o vía web.





Se deberá también velar por la correcta aplicación de la imagen corporativa, recogida en los diferentes manuales de estilo gráfico de la Dirección General, así como revisar, adaptar y actualizar, en caso necesario, dichos manuales.

Todos los contenidos y material gráfico quedarán anexo al informe en formato digital a la finalización del Proyecto.

Estos materiales pasarán a ser propiedad de la Administración, sin perder la autoría de los trabajos según la Ley de propiedad intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia).

5.6. DINAMIZACION Y PARTICIPACION.

5.6.1. Dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos.

El Servicio apoyará en la dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos y en su entorno en pro de la conservación y protección de los valores naturales, atendiendo al análisis previo de la situación de los distintos aprovechamientos, actividades, proyectos y obras (agricultura, ganadería, forestal, minería, infraestructuras, turismo, uso público,...) que se ejecuten por parte de los pobladores, propietarios, los usuarios de sus bienes y servicios, gestores, y por la sociedad en general y que puedan causar una serie de impactos sobre los recursos naturales del espacio.

El análisis se realizará consistirá en el seguimiento ambiental de la actuación, y en ella se deberá concretar:

- Situación y localización de la actuación
- Descripción de la actuación
- Determinación de los posibles impactos y afecciones a los recursos naturales de la zona y cuantificación de los mismos
- Legislación aplicable a cada actividad
- Condicionantes ambientales propuestos y medidas correctoras.

Se definirá cada una de las acciones de forma específica, con la elaboración de un informe previo para la Dirección General en el que se detalla el motivo y la planificación de las actividades a llevar a cabo. Se difundirán las actividades y facilitará fotografías del evento a la Dirección General.

El seguimiento de las acciones llevadas a cabo se entregará a la Dirección Técnica en formato informe a la finalización del servicio.

5.6.2. Fomento de la Participación Social y Voluntariado Ambiental.

Fomentar la participación social y voluntariado ambiental, haciéndola participe en la gestión de los Espacios Protegidos y en la resolución de los problemas ambientales, interviniendo y animando al tejido asociativo, y otros potenciales destinatarios.

Se fomentará y atenderán en detalle las acciones de participación social y voluntariado ambiental, desde todos los Centros de Visitantes y Puntos de Información de este Servicio, y se soliciten desde entidades externas y que pretendan realizar actividades o proyectos en un Espacio Natural Protegido.





Al objeto de ser valorada y autorizada previamente por la Dirección del Espacio Natural correspondiente, cada acción que se reciba de entidades externas, deberá reflejarse y entregarse en una ficha que contendrá los siguientes puntos básicos:

- Nombre entidad solicitante
- Fecha solicitud actividad
- Recursos materiales solicitados para realizar la actividad
- Recursos humanos solicitados para realizar la actividad
- Uso de infraestructuras
- Breve descripción de la actividad
- Fecha de realización de la actividad

El seguimiento y la relación de entidades y acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica, en formato informe a la finalización del Proyecto.

5.6.3. Elaboración de Memorias y Apoyo a las Juntas Rectoras.

Se llevarán a cabo los trabajos de recopilación de documentación y su contenidos memorias durante este periodo de los siguientes espacios protegidos: P.R. Sierra Espuña, P.R. Salinas de San Pedro, P.R. de Calblanque, P.R. El Valle y Carrascoy, P.R. de El Carche, P.R. de La Pila, R.N. de Cañaverosa, según las directrices de la Dirección General de Medio Natural. Estas memorias deben estar disponibles para la Dirección Técnica, antes del 1 de marzo del año siguiente.

También se apoyará a la administración a la organización y desarrollo de las Juntas Rectoras de la Red de ENP de la Región de Murcia, así como otros foros de participación que se estimen por la Dirección Técnica.

Para ello se supervisará la base de datos de las entidades a convocar, se estructurará el orden del día y temas a tratar, así como la aportación de cuantos documentos se precisen. Se llevarán a cabo las tareas más específicas de la organización de las Juntas Rectoras (reserva de salas, seguimiento de convocados, etc.), así como la toma de acta. Todo ello siguiendo lo determinado por el Decreto 9/1994 de constitución y funcionamiento de Juntas Rectoras en Espacios Naturales Protegidos.

5.6.4. Mantenimiento de la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Para el mantenimiento de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) se tendrán que realizar los siguientes trabajos:

- Seguimiento de los indicadores de la Estrategia y Plan de Acción de la CETS.
- Apoyo y dinamización, en las reuniones del Foro de Seguimiento de la Carta y la Comisión de seguimiento de la CETS.
- Visitas técnicas individualizadas a cada uno de las empresas interesadas en la adhesión.
- Seguimiento del Plan de Actuaciones de cada empresario adherido.
- Elaboración de los documentos que requiera Europarc sobre el estado de la II Fase de la CETS en el Parque Regional de Sierra Espuña.
- Apoyar para la implantación de la III Fase de la CETS en el Parque de Sierra Espuña.





Se apoyará a la administración en las actuaciones del Plan de Acción de la CETS, cuya responsabilidad corresponde al Parque Regional de Sierra Espuña y la Dirección General de Medio Natural en la realización de los documentos y acciones que sean necesarios.

El seguimiento y la relación de entidades y acciones llevadas a cabo se entregarán a la Dirección Técnica, en formato informe a la finalización del Proyecto.

6. IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIFICACIÓN.

Todas las acciones propuestas en el presente Pliego deberán acometerse bajo la Imagen Corporativa definida para la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

Este servicio vendrá identificado con esta Imagen Corporativa y las empresas adjudicatarias aplicarán dicha Imagen a todos los productos, documentos y personas que los integran, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica.

En este sentido será responsabilidad de la empresa adjudicataria dotar al personal que preste los servicios de información de la vestimenta apropiada, incluyendo como mínimo, las prendas y unidades por persona y año reflejadas en la tabla adjunta

	Prenda	Unidades/ Persona y año
Verano	Pantalón	2
	Camisa	2
	Camiseta	2
	Gorra	2
	Sandalias cerradas	1
Invierno	Pantalón	2
	Camisa	2
	Camiseta	2
	Botas campo	1
	Sudadera	2
	Forro Polar	1
	Chubasquero	1
Parka/Chaquetón	1	

El diseño, color, tejidos, gramaje de las prendas deberán ser autorizadas por la Dirección Técnica. De igual modo, los logos o emblemas identificativos del adjudicatario no podrán formar parte de la imagen corporativa del servicio, excepto en los modos y formas autorizadas por la Dirección Técnica.





Espacios Naturales
Región de Murcia



Destino Natura
Medio Natural
Región de Murcia

7. PERFIL PROFESIONAL Y MEDIOS MATERIALES.

7.1. Perfil Profesional.

El Servicio de Información, Divulgación y Dinamización Ambiental tiene un carácter estratégico para la gestión de los Red de Espacios Protegidos De La Región De Murcia. La Oficina de Impulso Socioeconómico del medio ambiente no cuenta con personal propio que responda al perfil profesional requerido para este trabajo. El equipo humano destinado a este trabajo debe contar con profesionales con conocimientos y experiencia en servicios atención de visitantes en equipamientos de uso público de información, en la elaboración de materiales divulgativos y su difusión en internet y redes sociales, en dinamización de la ciudadanía y población local mediante sensibilización, participación social, voluntariado, etc., para la resolución de conflictos en los Espacios Protegidos.

El perfil profesional del equipo de trabajo debe ser multidisciplinar ya que requiere tener conocimientos en los valores naturales, pedagogía, interpretación, sociología, diseño gráfico, internet y redes sociales, etc.

Esté equipo contará con un responsable técnico de los trabajos que definirá las metodologías, supervisará la realización de todos los trabajos y será el principal interlocutor con la Dirección de la Asistencia Técnica.

En el presupuesto se desglosa el número de horas para la gestión satisfactoria de los trabajos objeto de contratación. Estas suponen requerirá la cantidad de 18.383,24 horas anuales (4.595,81 horas mensuales) de dedicación por parte del adjudicatario.

7.2. Vestimenta.

La vestimenta o uniforme se contempla para el que está trabajando de atención al público en los equipamientos de información. La tipología de prendas queda definidas en el apartado 6.

7.3. Vehículos

Se contempla como unidades mínimas, para la gestión satisfactoria de los trabajos objeto de contratación, la cantidad de 7 vehículos turismos o furgonetas (1 por cada centro de visitantes y 2 para dinamización de los espacios protegidos).

Todos los vehículos contarán con la Imagen Corporativa definida para la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

7.4. Medios informáticos y de comunicación

Se contempla como unidades mínimas, para la gestión satisfactoria de los trabajos objeto de contratación, la cantidad de:





MEDIOS INFORMÁTICOS:

- 15 ordenadores portátiles.
- 5 proyectores.
- 6 impresoras.
- 10 cámaras digitales (fotografía y video).
- 5 discos duros de al menos un terabyte.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- 18 teléfonos móviles de última generación, con conexión de datos.

8. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO.

El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, debiendo subrogar al personal fijo de la contrata anterior (SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS CENTROS DE VISITANTES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (2016).), como establece el art. 38 de la Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural (BOE 15 de julio de 2015), ya que la empresa estará obligada según el art. 35 a cumplir durante el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones establecidas en el Convenio de referencia.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 98 de LCSP.

El órgano de contratación publicará en el perfil del Contratante la relación de trabajadores con derecho a subrogación de la empresa que actualmente desempeña el servicio, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 130 del LCSP. Esta Administración no se hace responsable de los posibles errores u omisiones de los que pudiera adolecer dicha relación, siendo su contenido única y exclusivamente responsabilidad del contratista actual.

9. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La Dirección del trabajo recaerá en un Técnico designado por la administración. Durante el período del contrato, en cualquier momento, el Director Técnico podrá solicitar del Adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo, así como los informes y documentación técnica que considere necesarios, e incluso si fuese procedente, incluir modificaciones, que sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica en el mismo.

La Dirección General de Medio Natural facilitará al adjudicatario toda la documentación y cartografía de que disponga, y cuyo conocimiento pueda redundar en una mejora de la calidad del servicio.

10. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

PRIMERO. El Objeto del presente Pliego de Condiciones es la regulación del servicio denominado "SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA".





SEGUNDO. El Adjudicatario vendrá obligado a colaborar en la distribución de cuantos productos promocionales y de marketing ponga a su disposición la Dirección General de Medio Natural.

TERCERO. El Adjudicatario podrá proceder a la venta de productos promocionales, así como publicaciones y productos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos, siempre previo cumplimiento de la legislación vigente en esta materia y previa autorización de la Dirección Técnica, especialmente en lo concerniente a artículos a la venta y tarifas a aplicar. No será aplicable esta condición a publicaciones editadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente o cualquier otro organismo, cuya finalidad sea la divulgación de información gratuita.

CUARTO. Será obligación del Adjudicatario la edición, maquetación e impresión de todos los documentos técnicos fruto de cada uno de los trabajos objeto de contratación, en los extremos y periodicidades descritas en el presente Pliego.

QUINTO. El Adjudicatario podrá promover todas aquellas actividades que den respuesta a demandas de tipo social, cultural, ambiental, etc., que beneficien a los objetivos del Servicio, aún siendo realizadas por otras entidades interesadas en la utilización de las infraestructuras de uso público disponibles en los Espacios Naturales, siempre previa autorización de la Dirección Técnica.

SEXTO. Todas las actuaciones o iniciativas propuestas por el Adjudicatario en el marco del presente servicio deberán haber sido aprobadas por la Dirección Técnica antes de su puesta en marcha.

SÉPTIMO. Los horarios de apertura al público de los puntos de información y centros de visitantes deberán ser respetados con la máxima exactitud, debiendo ser autorizadas expresamente por la Dirección Técnica cualquier modificación que se previera necesaria para el buen funcionamiento. Durante las horas de prestación del Servicio de información y atención al visitante, el personal deberá mantenerse con la vestimenta e identificación determinada según la imagen corporativa del Servicio.

OCTAVO. El Adjudicatario queda obligado a destinar los medios y recursos prestados por la Dirección General de Medio Natural para las finalidades previstas en la Memoria del presente Servicio, siendo responsable de la conservación de las infraestructuras prestadas para el funcionamiento del mismo. A tal fin, previo al inicio de los trabajos se procederá a levantar Acta de la situación y estado de cada una de las infraestructuras prestadas por esta administración.

NOVENO. El Adjudicatario se compromete realizar un seguimiento permanente para la buena ejecución del servicio y facilitar el contacto con la Dirección Técnica del Servicio.

DÉCIMO. El Adjudicatario se compromete a asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Técnica designado para este trabajo, así como a la evaluación y mejora de las actividades realizadas en el marco del Servicio.

UNDÉCIMO. Será obligación del Adjudicatario la presentación de cuantos informes, memorias u otros documentos le sean requeridos y que muestren la evaluación y desarrollo de las actuaciones programadas.

DUODÉCIMO. La Dirección General de Medio Natural podrá utilizar cualquier documentación resultado de las actividades del Servicio para su publicación y difusión pública, así como para su inclusión en la hoja Web oficial. Para tal fin se podrán exigir al Adjudicatario los formatos Word, PDF, JPEG, EXCELL, ACCESS ó POWER POINT para la presentación de los documentos a utilizar.





DÉCIMOTERCERO. El Adjudicatario viene obligado a atender las solicitudes de información de los visitantes y población local con un trato agradable, facilitando la información que requieran de manera clara y concisa de forma personal, vía telefónica o por cualquier otro medio información disponible en los equipamientos desde los que se presta el servicio.

DÉCIMOCUARTO. El Adjudicatario viene obligado a disponer de cuantos medios humanos, materiales, vestimenta, se precisan para el desarrollo del Servicio de modo permanente, siendo de su cuenta y riesgo la previsión y sustitución de estos de manera inmediata a producirse su avería, deterioro o falta.

DÉCIMOQUINTO. El Adjudicatario tendrá la obligación de completar cuantos formularios, estadillos y encuestas sean necesarios para el perfecto control de las actuaciones recogidas en el presente Pliego, así como su inserción en los formatos informáticos que establezca la Dirección General de Medio Natural.

DÉCIMOSEXTO. Será obligación del Adjudicatario, que la imagen corporativa del servicio, sea la indicada por la Dirección Técnica.

DÉCIMOSEPTIMO. Para la realización de los trabajos, incluidos en este Pliego, se requerirá desplazamiento del personal a las diferentes ubicaciones objeto del estudio, así como el uso de medios de comunicación.

DÉCIMO OCTAVO. Estos materiales pasarán a ser propiedad de la Administración, sin perder la autoría de los trabajos según la Ley de propiedad intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia).

DÉCIMO NOVENO. La empresa desarrollará el trabajo con los usuarios de los servicios según los establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

VIGÉSIMO. La empresa desarrollará el trabajo con los usuarios del servicio según los establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en especial en los referido al artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012 DE 2 DE FEBRERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- No podrán formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración, para lo cual no dependerán de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismos su trabajo.
- No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no dispondrán de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, ni se les asignará login ni contraseña.





- Realizarán trabajos específicos objeto del contrato administrativo, afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.
- Que la especial dificultad técnica no permita ser desarrollada por personal propio.

12. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigida en el pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y asumiendo absolutamente todas sus obligaciones.

En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego como objeto del contrato.

4. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos, y se identificarán mediante logos o anagramas en los uniformes o equipos de trabajo que garantice la correcta diferenciación de los mismos con respecto al personal de la administración. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

5. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración de la Comunidad Autónoma, analizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Administración de la Comunidad Autónoma, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.





- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración de la Comunidad Autónoma, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la Administración de la Comunidad Autónoma acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Asimismo, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, la Intervención General, la Dirección de los Servicios Jurídicos, la Junta de Contratación Administrativa y la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, velarán por el cumplimiento del contrato del servicio según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que el responsable a nivel administrativo del contrato será el Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, y la Directora General Medio Natural, los cuáles serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo.

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOBRE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020

El adjudicatario entregará, de forma periódica los informes trimestrales y memorias anuales de todas las actividades emanadas del servicio, de manera sistematizada recogiendo en estas todos los indicadores de productividad establecidos para los proyectos que se financien con Fondos FEDER del Programa Operativo, según los siguientes criterios:

- Para actuaciones información, divulgación y dinamización ambiental: E035: Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

14. PRESUPUESTO.

El servicio se extenderá por un periodo de 4 años, ascendiendo el presupuesto final (21% I.V.A. incluido) a la cantidad total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (372.474,99 €), según se muestra en presupuesto anexo.

Partida: **16.07.00.442F.649.00** Proyecto de inversión: **43815**





Financiación: Proyecto incluido en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Prioridad de Inversión: P.I.6.4: "Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas", dentro de las actuaciones financiables en materia de información, comunicación y fomento de los valores naturales: mejoras para la divulgación de los valores naturales y de información ambiental a través de los Puntos de Información y Centros de Visitantes en ENP, acciones de difusión a través de internet, publicaciones, revistas, etc., actuaciones vinculadas a la cartografía ambiental.

Cofinanciación: 80% FEDER
20% Fondos Propios

EL TÉCNICO DE APOYO
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Martín López Sandoval

VºBº EL TÉCNICO RESPONSABLE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Andrés Muñoz Corbalán

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 MUNOZ CORBALAN, ANDRES

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5hd2e54-838c-b484-0f44-0050569934e7





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Oficina de Impulso Socioeconómico
del Medio Ambiente



UNIÓN EUROPEA

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 | MUNOZ COBBALAN, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d2e54-838c-b484-0f44-005656934e7

ANEXO I

Presupuesto





LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
COM01	11.131,394	Medios de comunicación telefónica	0,48	5.343,07
			Grupo COM	5.343,07
PER01	485,300	Experto en Gestión de Programas y Proyectos	20,40	9.900,12
PER02	762,670	Experto en Carta Europea de Turismo Sostenible	19,11	14.574,62
PER03	6.177,610	Experto en Dinamización Socioeconómica de Espacios Protegidos	19,11	118.054,13
PER04	693,260	Experto en Gestión de Programas Información y Educación	15,59	10.807,92
PER05	2.201,330	Experto en Información y Educación Ambiental	14,11	31.060,77
PER06	5.289,780	Informador-Guia-Educador Ambiental	12,00	63.477,36
PER07	1.386,630	Experto en Internet y Redes Sociales	14,11	19.565,35
PER08	693,330	Experto en Diseño y Maquetación Gráfica	14,11	9.782,89
PER09	693,330	Auxiliar Administrativo	9,75	6.759,97
			Grupo PER	283.983,12
TRA01	3.399,283	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp. Combustible y reparació	4,88	16.588,50
			Grupo TRA	16.588,50
UNI01	9.571,000	Uniformidad, EPIS y vestuario	0,20	1.914,20
			Grupo UNI	1.914,20
Resumen				
			Mano de obra	283.983,12
			Materiales	0,00
			Maquinaria	16.591,28
			Otros	7.256,16
			TOTAL	307.828,89

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 MINOZ COBREALAN, ANDRES

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-59d72e54-838c-484-0144-0050569594e7





UNIDADES COMPUESTAS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
P1.	h	Experto en Gestión de Programas y Proyectos.			
PER01	1,000 h	Experto en Gestión de Programas y Proyectos	20,40	20,40	
COM01	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,48	0,48	
TOTAL PARTIDA.....					20,88
P2.	h	Experto en Dinamización de CETS.			
PER01	1,000 h	Experto en Dinamización de CETS	19,11	19,11	
TRA01	0,170 h	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp. Combustible y reparación	4,88	0,83	
COM01	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,48	0,48	
TOTAL PARTIDA.....					20,42
P3.	h	Experto en Dinamización de Espacios Protegidos.			
PER01	1,000 h	Experto en Dinamización de Espacios Protegidos	19,11	19,11	
TRA01	0,170 h	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp. Combustible y reparación	4,88	0,83	
COM01	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,48	0,48	
TOTAL PARTIDA.....					20,42
P4.	h	Experto en Gestión de Programas Información y Educación.			
PER01	1,000 h	Experto en Gestión de Programas Información y Educación	15,59	15,59	
COM01	0,17 h	Medios de comunicación telefónica	0,48	0,08	
UNI01	1,000 u	Uniformidad, EPIS y vestuario	0,20	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					15,87
P5.	h	Experto en Información y Educación Ambiental.			
PER01	1,000 h	Experto en Información y Educación Ambiental	14,11	14,11	
TRA01	0,250 h	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp. Combustible y reparación	4,88	1,22	
COM01	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,48	0,48	
UNI01	0,000 u	Uniformidad, EPIS y vestuario	0,20	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					16,01
P6.	h	Informador-Guía-Educador Ambiental.			
PER01	1,000 h	Informador-Guía-Educador Ambiental	12,00	12,00	
TRA01	0,250 h	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp. Combustible y reparación	4,88	1,22	
UNI01	0,000 u	Uniformidad, EPIS y vestuario	0,20	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					13,42
P7.	h	Experto en Internet y Redes Sociales.			
PER01	1,000 h	Experto en Internet y Redes Sociales	14,11	14,11	
TRA01	0,250 h	Vehículo Turismo/Furgoneta. Incluido pp. Combustible y reparación	4,88	1,22	
COM01	1,000 h	Medios de comunicación telefónica	0,48	0,48	
UNI01	0,000 u	Uniformidad, EPIS y vestuario	0,20	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					16,01
P8.	h	Experto en Diseño y Maquetación Gráfica.			
PER01	1,000 h	Experto en Diseño y Maquetación Gráfica	14,11	14,11	
TOTAL PARTIDA.....					14,11
P9.	h	Auxiliar Administrativo.			
PER01	1,000 h	Auxiliar Administrativo.	9,75	9,75	
TOTAL PARTIDA.....					9,75

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 MINOZ COBRALAN, ANDRES

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d2e54-838c-4844-0144-005b56934e7





CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 9 CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE			
1.1.		Coordinación del Servicio y Programas de Uso Público. Coordinación el proyecto que propicie un trabajo con principios y criterios unificados permitiendo una visión y planificación de conjunto y a largo plazo, creando canales de comunicación eficaces entre la Administración y el Servicio. Y de igual modo su integración con el conjunto de servicios, programas y proyectos que se desarrollen en los espacios protegidos.	19.643,04
			DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS
CAPÍTULO CAP 2 SISTEMAS DE CALIDAD			
2.1.		Mantenimiento y Renovación del Sistemas de Calidad Turística. Implantación de los Sistemas de Gestión como el Sistema de Calidad Turística en Destino (SIC-TED), y de la Q de Calidad Turística de Uso Público en la Red de ENP de la Región de Murcia, desarrollando los procedimientos, protocolos, normas y demás requisitos establecidos, así como llevar a cabo las tareas oportunas para su seguimiento y renovación.	16.099,69
			DIECISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
CAPÍTULO CAP 3 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE.			
3.1.		Información y atención al visitante. Desarrollar un servicio de información y atención de visitantes en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia, dentro de los horarios de apertura establecidos por la Dirección General, que ofrezca una información veraz y actualizada de los espacios protegidos, con un trato amable y correcto.	43.423,62
			CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
3.2.		Examinar y ponderar las reclamaciones, quejas, sugerencias y fel Se recogerán todas las sugerencias, quejas y felicitaciones de los Centros de Visitantes y Puntos de Información, así como las recibidas por correo electrónico. Así como, se analizarán y se trasladarán al área responsable para su resolución.	3.409,31
			TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS
3.3.		Análisis y caracterización de los visitantes. Realización y análisis de encuestas a los visitantes de los ENP.	3.185,65
			TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
CAPÍTULO CAP 4 INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.			
4.1.		Visitas guiadas en Senderos Interpretativos. Realización de visitas guiadas en los senderos acondicionados, jardines botánicos, Centro de Recuperación de Fauna, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Interpretación ambiental.	16.601,79
			DIECISEIS MIL SEISCIENTOS UN EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
4.2.		Programa de educación ambiental para centros escolares y otras e Desarrollar un programa de educación ambiental en los Centros y Puntos de Información para los centros de educación de primaria y secundaria apoyado en los servicios que se ofertan, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Educación ambiental.	18.266,61
			DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS
4.3.		Actividades de educación ambiental, para el público en general. Ofertar a los visitantes un servicio de actividades y talleres en los Centros, Puntos de Información, otros equipamientos, a través de prácticas de actividades interdisciplinares propias de la de Educación ambiental.	7.705,00
			SIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS

31/05/2019 12:09:52
 LOPEZ SANDOVAL, MARTIN
 31/05/2019 12:07:47
 MUNOZ COBRALAN, ANDRES
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d72e54-838c-484-0144-0050569534e7





CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP 5 COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES.			
5.2.		Divulgación en los Medios de Comunicación, Webs y Redes Sociales Apoyo en la gestión y mantenimiento de las Webs, Boletín Informativo (ENP) y Canales de Redes Sociales relacionados con los Espacios Protegidos, ya que son actualmente puntos de mayor difusión y divulgación de información (texto, audio, imagen y video).	25.011,94
		VEINTICINCO MIL ONCE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
5.1.		Actividades especiales con motivo de Días Conmemorativos. Celebración los Días Mundiales relacionados con los Espacios Protegidos para fomentar actitudes y conductas encaminadas a la conservación y protección de los valores naturales.	3.995,17
		TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	
CAPÍTULO CAP 6 ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL.			
6.1.		Revisión, actualización y elaboración de nuevos contenidos. Revisar y actualizar contenidos e información, como desarrollo de nuevos de las distintas acciones del Proyecto.	20.321,91
		VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	
6.2.		Diseño y maquetación del material gráfico y audiovisuales. Diseño y aquetación para la elaboración de folletos, boletines, monografías, carteles, señales, otros materiales didácticos, soportes digitales,... Así como la gestión del fondo documental y gráfico de los distintos Espacios Protegidos.	15.880,34
		QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
CAPÍTULO CAP 7 DINAMIZACION AMBIENTAL			
7.1.		Dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos. Acciones para la dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos y en su entorno en post de la conservación y protección de los valores naturales: atender a la población local, evaluando actividad humanas, análisis de amenazas e impactos, desarrollo de acciones de sensibilización (Campañas, Acciones de Formación), identificación de ejemplos y buenas prácticas, puesta en valor de elementos naturales, culturales y paisajísticos.	45.855,28
		CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	
7.2.		Elaboración de Memorias y Apoyo a las Juntas Rectoras. Apoyo a los equipos gestores de ENP para la organización y desarrollo de Juntas Rectoras, actividades de formación (cursos, seminarios,...), apoyo en la gestión de demandas de entidades externas que solicitan la participación activa de los ENP.	7.193,15
		SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
CAPÍTULO CAP 8 VOLUNTARIADO AMBIENTAL			
8.1.		Fomento de la Participación Social y Voluntariado Ambiental. Acciones para el fomento de la participación social y voluntariado ambiental, haciéndola participe en la gestión de los Espacios Protegidos y en la resolución de los problemas ambientales, interviniendo y animando al tejido asociativo, y otros potenciales destinatarios.	45.785,75
		CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
CAPÍTULO CAP 9 CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE			
9.1.		Mantenimiento y renovación Carta Europea de Turismo Sostenible. Gestión para el mantenimiento y renovación la Carta Europea de Turismo Sostenible (Europarc) en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico.	15.452,32
		QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	

31/05/2019 12:09:52
 31/05/2019 12:07:47
 MINOZ COBRALAN, ANDRES
 LÓPEZ SANDOVAL, MARTIN
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50d7e54-838c-b484-0f44-0050569534e7





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y GRÁFICOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 1 COORDINACION				
1.1.	Coordinación del Servicio y Programas de Uso Público.			
	Coordinación el proyecto que propicie un trabajo con principios y criterios unificados permitiendo una visión y planificación de conjunto y a largo plazo, creando canales de comunicación eficaces entre la Administración y el Servicio. Y de igual modo su integración con el conjunto de servicios, programas y proyectos que se desarrollen en los espacios protegidos.			
	Descomposición			
	P1 <i>Experto en Gestión de Programas y Proyectos</i>	416,000	20,88	8.686,08
	P2 <i>Experto en Dinamización de CETS</i>	104,000	20,42	2.123,68
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	185,320	20,42	3.784,23
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,660	15,87	550,05
	P7 <i>Experto en Internet y Redes Sociales</i>	27,670	16,01	443,00
	P9 <i>Auxiliar Administrativo</i>	416,000	9,75	4.056,00
		1,00	19.643,04	19.643,04
	TOTAL CAPÍTULO CAP 1 COORDINACION.....			19.643,04
CAPÍTULO CAP 2 SISTEMAS DE CALIDAD				
2.1.	Mantenimiento y Renovación del Sistemas de Calidad Turística.			
	Implantación de los Sistemas de Gestión como el Sistema de Calidad Turística en Destino (SIC-TED), y de la Q de Calidad Turística de Uso Público en la Red de ENP de la Región de Murcia, desarrollando los procedimientos, protocolos, normas y demás requisitos establecidos, así como llevar a cabo las tareas oportunas para su seguimiento y renovación.			
	Descomposición			
	P1 <i>Experto en Gestión de Programas y Proyectos</i>	69,300	20,88	1.446,98
	P2 <i>Experto en Dinamización de CETS</i>	104,000	20,42	2.123,68
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	61,780	20,42	1.261,55
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	277,300	15,87	4.400,75
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	260,010	16,01	4.162,76
	P9 <i>Auxiliar Administrativo</i>	277,330	9,75	2.703,97
		1,00	16.099,69	16.099,69
	TOTAL CAPÍTULO CAP 2 SISTEMAS DE CALIDAD.....			16.099,69

31/05/2019 12:09:57
 31/05/2019 12:07:47
 LOPEZ SANDOVAL, MARTIN
 MINOZ COBRALAN, ANDRES
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d72e54-838c-484-0144-005659534e7





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y GRÁFICOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 3 INFORMACIÓN Y ATENCION AL VISITANTE.				
3.1.	Información y atención al visitante. Desarrollar un servicio de información y atención de visitantes en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de ENP de la Región de Murcia, dentro de los horarios de apertura establecidos por la Dirección General, que ofrezca una información veraz y actualizada de los espacios protegidos, con un trato amable y correcto.			
	Descomposición			
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	665,610	16,01	10.656,42
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	2.400,670	13,42	32.216,99
		1,00	43.423,62	43.423,62
3.2.	Examinar y ponderar las reclamaciones, quejas, sugerencias y fel Se recogerán todas las sugerencias, quejas y felicitaciones de los Centros de Visitantes y Puntos de Información, así como las recibidas por correo electrónico. Así como, se analizarán y se trasladarán al área responsable para su resolución.			
	Descomposición			
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	103,980	16,01	1.664,72
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	89,000	13,42	1.194,38
		1,00	3.409,31	3.409,31
3.3.	Análisis y caracterización de los visitantes. Realización y análisis de encuestas a los visitantes de los ENP.			
	Descomposición			
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	20,800	15,87	330,10
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	88,700	13,42	1.190,35
		1,00	3.185,65	3.185,65
TOTAL CAPÍTULO CAP 3 INFORMACIÓN Y ATENCION AL VISITANTE.....				50.018,58

31/05/2019 12:09:52
 31/05/2019 12:07:47
 MINOZ COBRALAN, ANDRES
 LÓPEZ SANDOVAL, MARTÍN
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d2e54-838c-b484-0f44-005b569b4e7





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y GRÁFICOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 4 INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.				
4.1.	Visitas guiadas en Senderos Interpretativos.			
	Realización de visitas guiadas en los senderos acondicionados, jardines botánicos, Centro de Recuperación de Fauna, a través de prácticas de actividades interdisciplinarias propias de la de Interpretación ambiental.			
	Descomposición			
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	123,560	20,42	2.523,10
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	884,000	13,42	11.863,28
		1,00	16.601,79	16.601,79
4.2.	Programa de educación ambiental para centros escolares y otras e			
	Desarrollar un programa de educación ambiental en los Centros y Puntos de Información para los centros de educación de primaria y secundaria apoyado en los servicios que se ofertan, a través de prácticas de actividades interdisciplinarias propias de la de Educación ambiental.			
	Descomposición			
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	123,560	20,42	2.523,10
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,600	15,87	549,10
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	207,990	16,01	3.329,92
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	884,090	13,42	11.864,49
		1,00	18.266,61	18.266,61
4.3.	Actividades de educación ambiental, para el público en general.			
	Ofertar a los visitantes un servicio de actividades y talleres en los Centros, Puntos de Información, otros equipamientos, a través de prácticas de actividades interdisciplinarias propias de la de Educación ambiental.			
	Descomposición			
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	123,560	20,42	2.523,10
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	221,050	13,42	2.966,49
		1,00	7.705,00	7.705,00
TOTAL CAPÍTULO CAP 4 INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....				42.573,40

31/05/2019 12:09:52

MINOZ COBALAN, ANDRES

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-58d2e54-838c-b484-0f44-005b56934e7





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y GRÁFICOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 5 COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES.				
5.2.	Divulgación en los Medios de Comunicación, Webs y Redes Sociales			
	Apoyo en la gestión y mantenimiento de las Webs, Boletín Informativo (ENP) y Canales de Redes Sociales relacionados con los Espacios Protegidos, ya que son actualmente puntos de mayor difusión y divulgación de información (texto, audio, imagen y video).			
	Descomposición			
	P2 <i>Experto en Dinamización de CETS</i>	34,670	20,42	707,96
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	123,560	20,42	2.523,10
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P7 <i>Experto en Internet y Redes Sociales</i>	1.081,670	16,01	17.317,54
	P8 <i>Experto en Diseño y Maquetación Gráfica</i>	277,330	14,11	3.913,13
		1,00	25.011,94	25.011,94
5.1.	Actividades especiales con motivo de Días Conmemorativos.			
	Celebración los Días Mundiales relacionados con los Espacios Protegidos para fomentar actitudes y conductas encaminadas a la conservación y protección de los valores naturales.			
	Descomposición			
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	132,620	13,42	1.779,76
		1,00	3.995,17	3.995,17
TOTAL CAPÍTULO CAP 5 COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES.				29.007,11
CAPÍTULO CAP 6 ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL.				
6.1.	Revisión, actualización y elaboración de nuevos contenidos.			
	Revisar y actualizar contenidos e información, como desarrollo de nuevos de las distintas acciones del Proyecto.			
	Descomposición			
	P2 <i>Experto en Dinamización de CETS</i>	69,330	20,42	1.415,72
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	617,760	20,42	12.614,66
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	34,670	15,87	550,21
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	221,060	13,42	2.966,63
	P7 <i>Experto en Internet y Redes Sociales</i>	69,300	16,01	1.109,49
		1,00	20.321,91	20.321,91
6.2.	Diseño y maquetación del material gráfico y audiovisuales.			
	Diseño y maquetación para la elaboración de folletos, boletines, monografías, carteles, señales, otros materiales didácticos, soportes digitales,... Así como la gestión del fondo documental y gráfico de los distintos Espacios Protegidos.			
	Descomposición			
	P2 <i>Experto en Dinamización de CETS</i>	34,670	20,42	707,96
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	308,880	20,42	6.307,33
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	13,870	15,87	220,12
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P7 <i>Experto en Internet y Redes Sociales</i>	69,330	16,01	1.109,97
	P8 <i>Experto en Diseño y Maquetación Gráfica</i>	416,000	14,11	5.869,76
		1,00	15.880,34	15.880,34
TOTAL CAPÍTULO CAP 6 ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL.				36.202,25

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 MINOZ COBALAN, ANDRES

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d2e54-838c-b484-0f44-00505695934e7





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y GRÁFICOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 7 DINAMIZACION AMBIENTAL				
7.1.	Dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos.			
	Acciones para la dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos y en su entorno en post de la conservación y protección de los valores naturales: atender a la población local, evaluando actividad humanas, análisis de amenazas e impactos, desarrollo de acciones de sensibilización (Campañas, Acciones de Formación), identificación de ejemplos y buenas prácticas, puesta en valor de elementos naturales, culturales y paisajísticos.			
	Descomposición			
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	2.223,920	20,42	45.412,45
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	6,930	15,87	109,98
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	20,790	16,01	332,85
		1,00	45.855,28	45.855,28
7.2.	Elaboración de Memorias y Apoyo a las Juntas Rectoras.			
	Apoyo a los equipos gestores de ENP para la organización y desarrollo de Juntas Rectoras, actividades de formación (cursos, seminarios,...), apoyo en la gestión de demandas de entidades externas que solicitan la participación activa de los ENP.			
	Descomposición			
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	308,880	20,42	6.307,33
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	13,870	15,87	220,12
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	41,580	16,01	665,70
		1,00	7.193,15	7.193,15
	TOTAL CAPÍTULO CAP 7 DINAMIZACION AMBIENTAL.....			53.048,43
CAPÍTULO CAP 8 VOLUNTARIADO AMBIENTAL				
8.1.	Fomento de la Participación Social y Voluntariado Ambiental.			
	Acciones para el fomento de la participación social y voluntariado ambiental, haciéndola participe en la gestión de los Espacios Protegidos y en la resolución de los problemas ambientales, interviniendo y animando al tejido asociativo, y otros potenciales destinatarios.			
	Descomposición			
	P3 <i>Experto en Dinamización de Espacios Protegidos</i>	1.853,280	20,42	37.843,98
	P4 <i>Experto en Gestión de Programas Información y Educación</i>	13,870	15,87	220,12
	P5 <i>Experto en Información y Educación Ambiental</i>	104,010	16,01	1.665,20
	P6 <i>Informador-Guía-Educador Ambiental</i>	368,590	13,42	4.946,48
	P7 <i>Experto en Internet y Redes Sociales</i>	69,330	16,01	1.109,97
		1,00	45.785,75	45.785,75
	TOTAL CAPÍTULO CAP 8 VOLUNTARIADO AMBIENTAL			45.785,75

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 MINOZ COBALAN, ANDRES

LOPEZ SANDOVAL, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d2e54-838c-b484-0144-005b569594e7





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y GRÁFICOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 9 CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE				
9.1.	Mantenimiento y renovación Carta Europea de Turismo Sostenible.			
	Gestión para el mantenimiento y renovación la Carta Europea de Turismo Sostenible (Europarc) en el Parque Regional de Sierra Espuña y su entorno socioeconómico.			
	Descomposición			
P2	Experto en Dinamización de CETS	416,000	20,42	8.494,72
P3	Experto en Dinamización de Espacios Protegidos	123,550	20,42	2.522,89
P4	Experto en Gestión de Programas Información y Educación	34,670	15,87	550,21
P5	Experto en Información y Educación Ambiental	173,300	16,01	2.774,53
P7	Experto en Internet y Redes Sociales	69,330	16,01	1.109,97
		1,00	15.452,32	15.452,32
TOTAL CAPÍTULO CAP 9 CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE				15.452,32
TOTAL				307.830,57

31/05/2019 12:07:47 | MINOZ COBREALAN, ANDRES
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5hd2e54-838c-b484-0f44-005656934e7





RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP 1	COORDINACION	19.643,04	6,38
CAP 2	SISTEMAS DE CALIDAD	16.099,69	5,23
CAP 3	INFORMACIÓN Y ATENCION AL VISITANTE	50.018,58	16,25
CAP 4	INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	42.573,40	13,83
CAP 5	COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES	29.007,11	9,42
CAP 6	ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL	36.202,25	11,76
CAP 7	DINAMIZACION AMBIENTAL	53.048,43	17,23
CAP 8	VOLUNTARIADO AMBIENTAL	45.785,75	14,87
CAP 9	CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE	15.452,32	5,02
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		307.830,57	
21,00 % I.V.A.		64.644,42	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		372.474,99	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		372.474,99	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

EL TÉCNICO DE APOYO
 (Documento firmado electrónicamente)
 Fdo.: Martín López Sandoval

VºBº EL TÉCNICO RESPONSABLE
 (Documento firmado electrónicamente)
 Fdo.: Andrés Muñoz Corbalán

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 | MUÑOZ CORBALÁN, ANDRÉS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d72e54-838c-b484-0144-005565934e7





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Oficina de Impulso Socioeconómico
del Medio Ambiente



UNIÓN EUROPEA

31/05/2019 12:09:52

31/05/2019 12:07:47 | MUNOZ COBRALAN, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b1d2e54-838c-b484-0f44-005656934e7

ANEXO II

Distribución presupuestaria por anualidades





SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL AÑO
CAPÍTULO 1 COORDINACION					
Coordinación del Servicio y Programas de Uso Público	4.910,76	4.910,76	4.910,76	4.910,76	19.643,04
Total CAP 01	4.910,76	4.910,76	4.910,76	4.910,76	19.643,04
CAPÍTULO 2 SISTEMAS DE CALIDAD					
Mantenimiento y Renovación del Sistemas de Calidad Turistica	4.024,92	4.024,92	4.024,92	4.024,92	16.099,69
Total CAP 02	4.024,92	4.024,92	4.024,92	4.024,92	16.099,69
CAPÍTULO 3 INFORMACIÓN Y ATENCION AL VISITANTE					
Información y atención al visitante	10.855,90	10.855,90	10.855,91	10.855,91	43.423,62
Examinar y ponderar las reclamaciones, quejas, sugerencias y fel	852,32	852,33	852,33	852,33	3.409,31
Análisis y caracterización de los visitantes	796,42	796,41	796,41	796,41	3.185,65
Total CAP 03	12.504,64	12.504,64	12.504,65	12.504,65	50.018,58
CAPÍTULO 4 INTERPRETACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					
Visitas guiadas en Senderos Interpretativos	4.150,44	4.150,45	4.150,45	4.150,45	16.601,79
Programa de educación ambiental para centros escolares y otras e	4.566,66	4.566,65	4.566,65	4.566,65	18.266,61
Actividades de educación ambiental, para el público en general	1.926,25	1.926,25	1.926,25	1.926,25	7.705,00
Total CAP 04	10.643,35	10.643,35	10.643,35	10.643,35	42.573,40
CAPÍTULO 5 COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y REDES SOCIALES					
Actividades especiales con motivo de Días Conmemorativos	6.252,98	6.252,98	6.252,99	6.252,99	25.011,94
Divulgación en los Medios de Comunicación, Webs y Redes Sociales	998,80	998,79	998,79	998,79	3.995,17
Total CAP 05	7.251,78	7.251,77	7.251,78	7.251,78	29.007,11
CAPÍTULO 6 ELABORACION CONTENIDOS, DISEÑO GRAFICO Y EDICIÓN DIGITAL					
Revisión, actualización y elaboración de nuevos contenidos	5.080,47	5.080,48	5.080,48	5.080,48	20.321,91
Diseño y maquetación del material gráfico y audiovisuales	3.970,08	3.970,09	3.970,09	3.970,09	15.880,34
Total CAP 06	9.050,55	9.050,57	9.050,57	9.050,57	36.202,25
CAPÍTULO 7 DINAMIZACION AMBIENTAL					
Dinamización socioeconómica de los Espacios Protegidos	11.463,82	11.463,82	11.463,82	11.463,82	45.855,28
Elaboración de Memorias y Apoyo a las Juntas Rectoras	1.798,28	1.798,29	1.798,29	1.798,29	7.193,15
Total CAP 07	13.262,10	13.262,11	13.262,11	13.262,11	53.048,43
CAPÍTULO 8 VOLUNTARIADO AMBIENTAL					
Fomento de la Participación Social y Voluntariado Ambiental	11.446,43	11.446,44	11.446,44	11.446,44	45.785,75
Total CAP 08	11.446,43	11.446,44	11.446,44	11.446,44	45.785,75
CAPÍTULO 9 CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE					
Mantenimiento y renovación Carta Europea de Turismo Sostenible	3.863,08	3.863,08	3.863,08	3.863,08	15.452,32
Total CAP 09	3.863,08	3.863,08	3.863,08	3.863,08	15.452,32
P.E.M SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN AL VISITANTE 2015	76.957,61	76.957,64	76.957,66	76.957,66	307.830,57
I.V.A (21 €)	16.161,10	16.161,10	16.161,11	16.161,11	64.644,42
TOTAL SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL 2020	93.118,71	93.118,74	93.118,77	93.118,77	372.474,99

31/05/2019 12:09:52 | MUNOZ COBBALAN, ANDRES | 31/05/2019 12:07:47 | LOPEZ SANDOVAL, MARTIN
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5b6f2e24-638c-b484-0444-0050569b34e7

